

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Singular
Asunto: Auto ordena emplazamiento
Radicado: 63.190.40.89.001.2023.00013.00
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado: José Jesús Vanegas Ramírez
Interlocutorio: No. 046

Se encuentra a despacho memorial radicado por la parte demandante¹, en el cual se solicita que se ordene el emplazamiento del señor Vanegas Ramírez; en atención a que se le intentó notificar por aviso, pero tal labor fue infructuosa; dado que en el lugar de destino no hay quien reciba porque el predio se encontraba cerrado como lo certifica la empresa de correo.

Así las cosas, ante la imposibilidad de realizar la notificación por el medio indicado, este despacho ordena la realización del emplazamiento para la notificación personal del ejecutado de conformidad con dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 que implementó el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Notifíquese,

¹ Archivo digital No. 023.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f92916d1d4e6ff32df03970436f7030f6bb85c5aac188c6050280e97e30155**

Documento generado en 26/01/2024 03:05:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>